

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13084 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 987/14.

Fecha del auto de declaración: 25.3.15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Sacapima, S.L.

CIF de la concursada: B-65304073.

Domicilio de la concursada: Blanes, calle Alberes, n.º 49, bajos.

Administración concursal: Clara Migueiz Asenjo.

- Dirección postal: c/ Joan Regla, 5, 3.º-C, de Figueres.

- Dirección electrónica: cmigueiz@auditors-censors.com

Régimen de las facultades del concursado: Al concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núms. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 7 de abril de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150015083-1